



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

COMUNICADO N° 003-2026-URH

En atención al Comunicado N° 004-2026 emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) recuerda a las oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, ubicadas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2026-SERVIR-PE, se dispuso la implementación **obligatoria, excepcional y temporal del teletrabajo** durante el periodo comprendido **del 09 al 14 de marzo de 2026**, en el marco de la emergencia por el suministro de gas natural.

En ese sentido, las entidades públicas **deben adoptar a partir de la fecha y bajo responsabilidad**, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la referida disposición, así como asegurar la continuidad de los servicios públicos de la ciudadanía, determinando las actividades que deban mantenerse de manera **presencial o bajo modalidades mixtas** cuando ello resulte estrictamente necesario; por lo que:

- Se solicita a los Jefes y directores de las diferentes dependencias administrativas y académicas a dar prioridad al teletrabajo, conforme lo dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicios Civil, exhortando a estos a remitir oportunamente a esta unidad los documentos que **acrediten** la realización del teletrabajo en los días señalados de los servidores a su cargo.

Atte.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Universidad Nacional del Callao

Callao, 10 de marzo de 2026